



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: TRASLADO RECURSO DE REPOSICION
Proceso: Verbal declarativo
Acción: Responsabilidad civil extracontractual Medica
Demandante: ANA DEBORA MONTES DE ESPINAL y otros
Demandados: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO
COMFENALCO QUINDIO y la IPS CLINICA DE LA
SAGRADA FAMILIA
Radicado: 630014003008-**2020-00203**-00 LL.RR.

Constancia: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 319 del Código General del Proceso, hoy 06 de julio de 2022, siendo las 7 a. m., fijo en la lista de traslados el escrito de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandante el 24-06-2022, dentro del proceso de la referencia, frente al auto interlocutorio proferido el 17 del mismo mes y año, notificado por estado el 21-06-2022, por el término de tres (3) días a la parte demandada a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo.

Myriam Forero Jaramillo

Secretaria.

Firmado Por:

Myriam Forero Jaramillo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c4bf4829ba82b6f9a13eed678d81f398c9588953bca9d8d432b6eab0323f63**

Documento generado en 05/07/2022 08:21:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>